



Resolución Rectoral N° 0633-2024-UNAP Iquitos, 27 de junio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0013-2024-UNAP, del 5 de enero de 2024, se resuelve conformar el Equipo de Trabajo encargado de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2024, integrado como titulares por don Kadhira Benzaquen Tuesta, secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como responsable, por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por doña Estefany Xiomara Mejía Souza, designada en la plaza con código N° 000908 del D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), por doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos (URRH), por don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), por don Rony Tuesta Meléndez, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), como suplentes por doña Carmen Tuesta Herrera, servidora contratada por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Secretaría General, por don Miguel Antonio Flores Pinedo, servidor contratado bajo en régimen especial del D. Leg. N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios en la Dirección General de Administración, por don Félix Herrera Polo, contrato por locación de servicios en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por doña Patricia Verónica Herrera Pinedo, contrato por locación de servicios en la Unidad de Recursos Humanos, por don Mauricio Sotomayor Oliveira, contrato por locación de servicios en la Oficina de Asesoría Jurídica y por don Carlos Augusto Pinedo Hidalgo, jefe de la Unidad de Infraestructura de la UEI, como miembros;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0127-2024-UNAP, del 7 de febrero de 2024, se incorpora, con eficacia anticipada al 2 de febrero de 2024, a don Mauro Luis Reyes Malaverri, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al Equipo de Trabajo encargado de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2024, conformada mediante Resolución Rectoral N° 0013-2024-UNAP, del 5 de febrero de 2024, en reemplazo de don Carlos Andrés Da Silva Torres;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ha sufrido la baja de doña Estefany Xiomara Mejía Souza, por motivo de renuncia a su cargo, asumiendo dicho cargo don Jaime Manuel Gómez Ceopa, como subsecretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se regula el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones, además establece disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, la mencionada directiva, es de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, según lo normado en el numeral 6.5 de la misma directiva, establece que el responsable de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) es el Titular de la Entidad; asimismo describe al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo siguiente:

- En el Gobierno Nacional: La Secretaría General.
- En el Gobierno Regional: La Secretaría Regional.
- En el Gobierno Local: La Gerencia Municipal
- En las otras entidades: El órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional.

Que, asimismo en dicha Directiva aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, en el numeral 6.5. señala que las funciones del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno son:

- a) Dirigir y supervisar la implementación del SCI.
- b) Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la Directiva.
- c) Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentación establecidos en la Directiva y remitirlos al Titular de la entidad.
- e) Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.



Resolución Rectoral N° 0633-2024-UNAP

Que, con la finalidad de continuar con las actividades de control y seguimiento de las acciones de cumplimiento del Sistema de Control Institucional (SCI), el rector como titular de la Entidad y responsable de la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente reconstituir el Equipo de Trabajo encargado de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2024;

De conformidad con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobado con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y sus modificatorias con Resolución de Contraloría N° 130-2020.CG, Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG, Resolución de Contraloría N° 095-2022-CG de 07/03/2022 y Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Reconstituir el Equipo de Trabajo encargado de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2024, integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares

Nombres y apellidos

- | | |
|--|-------------|
| • Kadhir Benzaquen Tuesta
Secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) | Responsable |
| • Juan de Dios Jara Ibarra
Vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) | Miembro |
| • Roger Ruiz Paredes
Vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) | Miembro |
| • Jaime Manuel Gómez Ceopa
Subsecretario general de la UNAP | Miembro |
| • Carlos Fernando Aguilar Hernández
Director general de Administración | Miembro |
| • Willy Agustín Vásquez Ampuero
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) | Miembro |
| • Rina Del Pilar Reyes Ruiz
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos (URRH) | Miembro |
| • Mauro Luis Reyes Malaverri
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) | Miembro |
| • Rony Tuesta Meléndez
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) | Miembro |

Miembros suplentes

Nombres y apellidos

- | | |
|---|---------|
| • Carmen Tuesta Herrera
Servidora contratada por suplencia temporal bajo en régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Dirección General de Administración (DGA) | Miembro |
| • Miguel Antonio Flores Pinedo
Servidor contratado bajo en régimen especial del D. Leg. N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios en la Dirección General de Administración | Miembro |
| • Félix Herrera Polo
Contrato por locación de servicios en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0633-2024-UNAP

- **Patricia Verónica Herrera Pinedo** Miembro
Contratada bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios en la Unidad de Recursos Humanos
- **Mauricio Sotomayor Oliveira** Miembro
Contrato por locación de servicios en la Oficina de Asesoría Jurídica
- **Carlos Augusto Pinedo Hidalgo** Miembro
Jefe de la Unidad de Infraestructura de la UEI

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OPP,URH,UEI,OAJ,OCI,OCII,Moderniz.,Ppto.,Leg.(15),Int.(15),SG,Archivo(2)
jevd.